

5<sup>a</sup> La cal común que se emplee para los morteros, estará bien cocida, cuidando de que no la haya alterado la humedad, ni el aire.

Se apagará en los puertos de la obra donde se haya de hacer la mercla, y dentro de albercas o balsas, cuando menos, doce horas antes de su empleo, de modo, que quede reducida al estado de pasta fina.

6<sup>a</sup> El mortero común se compondrá de una parte de cal apagada, en pasta, por dos de arena en seco. La mercla se hará empleando la menor cantidad posible de agua, y no se considerará bien hecha la mercla, hasta que no se pueda distinguir la arena de la cal. La pasta que se forme tendrá la consistencia necesaria para que se sostenga sin correrse, cuando se levante con la pala.

7<sup>a</sup> La piedra para mampostería procederá de las canteras del Cabero de San Cristobal.

8<sup>a</sup> El ladrillo procederá, el ordinario de las tejeras de la Condomina y el cortado en mesa, de las del Paluan, siendo sus dimensiones 0'26 x 0'14 y 0'05 de grueso. Estará bien cocido y esquadado, no admitiéndose el que esté agrietado, frito de cocido ó pasado de fuego, como asimismo todo el que contenga caliches u otros cuerpos extraños.

9<sup>a</sup> Es obligación del contratista colocar las losas de tapa que se le den para las foras, sin que esta obligación altere ni aumente en nada el presupuesto.

10<sup>a</sup> Al contratista se le abonará la obra que realmente ejecute sea mayor ó menor de la calculada en los presupuestos.

11<sup>a</sup> Los precios de unidades que fueren necesarias